



PROGRAMA ORASMI 2010.

MAT.: DISPONE GASTO QUE INDICA.

RESOLUCION (E) N° 1707,

LA SERENA, 29 DIC. 2010

VISTO:

- la ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- el Memorando N° 240, de 21 de diciembre del Departamento de Finanzas de la Intendencia;

CONSIDERANDO:

- que, el Departamento Social de la Intendencia ha conocido el caso presentado por doña Yanett Emilia Alfaro Seura, cuya hija menor de tres años requiere realizarse una Resonancia Magnética de Cerebro, cuyo valor no puede financiar;
- que, se ha evaluado la problemática que le afecta como una situación de evidente carencia y vulnerabilidad social que es preciso atender en forma inmediata;

RESUELVO:

- 1° **DISPONESE** el gasto de \$ 208.040.- (doscientos ocho mil cuarenta pesos) para financiar los costos de la Resonancia Magnética de Cerebro que debe realizarse la menor Liz Cielo Barraza Alfaro, hija de doña Yanett Emilia Alfaro Seura, titular de la cédula nacional de identidad N° 13.018.482-0, cuyo caso ha sido calificado como de vulnerabilidad por el Departamento Social de la Intendencia.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la ejecución del Programa ORASMI 2010, transferidos al Presupuesto de esta Intendencia.

ANOTESE, REGISTRESE, REFRENDESE Y NOTIFIQUESE



SERGIO GAHONA SALAZAR
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Departamento Social.
- Oficina de Partes.
- Archivo.